

"Ficciones de exclusión", en Heloisa Buarque de Hollanda (ed.), Y Nosotras Latinoamericanas? Estudios sobre Genero e raça, Sao Paulo, Memorial de America Latina, 1992.

Corpus

Si se reúne una serie de textos narrativos cuyo centro es el delito (y que no pertenecen a la tradición policial), se tendrá posiblemente un corpus de ficciones de exclusión, es decir, ficciones de eliminación de una diferencia y vaciamiento de su espacio, con corte de descendencia. Estas metáforas de holocausto (porque quieren borrar espacio y tiempo) se leen nítidamente cuando se trabaja con un corpus serial o histórico y no con obras aisladas. Nuestro corpus de ficciones de exclusión recorre siglo XX argentino, con textos muy leídos y casi todos filmados, y también incluye algunos textos latinoamericanos no argentinos. En esas narraciones parece formarse una de las construcciones del sexismo y quizás del racismo, puesto que el personaje central, que es el delincuente y el que narra y dice yo, comete delito contra un tipo específico de diferencia, de sexo y algo más, para excluirla y vaciar su espacio, produciendo la metáfora del holocausto. Son crímenes pasionales y políticos a la vez, que los textos contienen siempre, además de la representación del personaje delincuente, alguna representación del Estado como delincuente. Este dato es fundamental para diferenciar el corpus de cierta tradición realista, cuyas representaciones son exclusivamente económicas y sociales, y no político-estatales, y donde la culpabilidad por delito no está subjetivizada. Un registro verbal medio, antirretórico, opone explícitamente el corpus a la escritura alta o "literaria" y lo diferencia de esta tradición. Las diferencias entre el corpus de ficciones de exclusión y otras series o géneros narrativos dependen, por lo tanto, del lugar de la construcción de subjetividades (aquí la del delincuente y no la de la víctima o del investigador), del nivel del registro verbal (medio, y no alto ni popular), y de la representación del Estado como ilegítimo.

Los escritores de estos textos constituyeron en cada momento el sector avanzado de la oposición política, racionalista y laico, lo que se llama ambiguamente la tradición de izquierda no comunista. En síntesis, escritores modernizadores, en demanda de una transformación del Estado, construyen una representación del Estado nacional como delincuente, y dejan leer al mismo tiempo el sistema significativo de la diferencia como mal en el delito del personaje central, el otro

delincuente.

El corpus ya sistematizado incluye, entre otros, los siguientes textos: *El casamiento de Laucha* (1906), de Roberto Payró; *Los siete locos* (1929) y *Los lanzallamas* (1931), de Roberto Arlt; *El túnel* (1951), de Ernesto Sábato; *La casa de ángel* (1955), de Beatriz Guido; *Operación masacre* (1956), de Rodolfo Walsh; “Borrador de un informe” (ca. 1960), de Augusto Roa Bastos; *Boquitas pintadas* (1969), de Manuel Puig; *Crónica de una muerte anunciada* (1981), de Gabriel García Márquez.

El relato

El relato es este: el delincuente, que se desplaza entre dos espacios, entra en la casa de una mujer adonde hay algo anormal o extranjero. Tiene relaciones con ella y le roba o la mata; la aniquilación implica un cambio violento y el fin de un tipo de asociación. Esto lo confiesa a un cronista, que lo escribe.

Un universo de creencias, un sistema de diferencias y un discurso epistemológico fundan las metáforas de holocausto. Estas se dejan leer cuando se piensa el conjunto ficcional desde la perspectiva del Estado y a la vez desde la perspectiva del delito o de mal. Desde la perspectiva del Estado quiere decir desde la racionalidad ligada con la verdad y la legitimidad. La razón de Estado es diferencial: jerarquiza, divide y clasifica; la escala jerárquica coincide con las jerarquías de la razón. Y a cada clasificación corresponde un sistema que le otorga legitimidad. Las diferencias se trazan entre lo verdadero y lo falso, lo legítimo y lo ilegítimo.

La otra perspectiva que afecta al conjunto textual es la del delito. Como si se pensara el mundo jerarquizado y clasificado del Estado desde los delitos o culpas de cada una de sus partes. Aquí emerge el sistema codificado de creencias en los delitos de los diversos regímenes de diferencias (lingüísticas, sexuales, sociales y hasta corporales) con su característica marca de ambivalencia: las representaciones se califican dos veces o en dos lugares opuestos. Este punto de vista es la condición del relato de exclusión y el modo en que se constituyen los sujetos.

Dicho de otro modo: el aparato de Estado y el aparato cultural de creencias sobre las diferencias de legitimidades y delitos que constituyen a los sujetos de ese Estado son correlativos.

Pero esta correlación es tensa y contradictoria. Los aparatos de creencias no son sincrónicos con la división estatal, sino que arrastran estadios anteriores y a veces arcaicos. Las ficciones de exclusión ponen en escena dos dramas: el del sistema de creencias en las diferencias, y el drama del Estado y del contra-Estado en cada coyuntura histórica. Los agentes son los puntos problemáticos, las subjetividades culpables de los delincuentes y del género femenino con poder, cada uno con sus estigmas de alteridad. La entrada del delincuente como agente del Estado en el espacio del contra-Estado termina en metáfora de holocausto: la construcción significativa de la diferencia emerge así, nítidamente, como un suplemento interior a los Estados nacionales.

Los protagonistas del drama

El Estado y las diferencias simbólicas

El delincuente está marcado por dos tipos de diferencias, de orden (de número) y de nombre. Entra en un espacio donde antes hubo otro y por lo tanto aparece de entrada como un segundo hombre, el que viene después del principal: su campo es el de la secundariedad social, económica, política, militar, familiar. Y tiene, además, una falta en el nombre en relación con los otros nombres de la ficción. Si los demás personajes tienen nombre, él sólo tiene un sobrenombre (Laucha o Raba, por ejemplo); si tienen dos nombres, él sólo tiene uno (Erdosain o Barsut, por ejemplo). Hasta puede carecer totalmente de nombre. Sus delitos son los de las diferencias simbólicas, de número o de nombre. Es decir, representa o actúa las creencias en los delitos de los sin nombre o delitos contra el nombre, el honor. Y también los delitos de los segundos (menores, impostores, simuladores), sometidos a una autoridad capaz de castigar o aniquilar.

Los hombres primeros son los representantes del Estado y tienen lo que falta al personaje central, una marca de poder en el nombre, otro nombre añadido al suyo. Aparecen como político, juez, comisario, sacerdote, jefe militar. Son el Astrólogo en Arlt, que tiene el nombre añadido que falta a Erdosain (y también un tercer nombre, puesto por el mismo Erdosain: Lenin), el Obispo en García Márquez, el cura Papagna y el comisario Barraba en Payró. La ficción establece de entrada la cercanía, alianza o suplemento entre el delincuente y el representante del Estado: los une la categoría de ilegítimo y su campo semántico, el de la simulación o fraude. La relación puede estar explicitada o no en los textos, pero el personaje central, lo sepa o no, funciona como agente del Estado.

El primer hombre comete los delitos del Estado (delitos religiosos, jurídicos, políticos, militares) en

formas de farsas de la verdad, que acompañan y complementan los robos o asesinatos de los personajes centrales. En tanto la razón de Estado es la racionalidad ligada con la verdad, la farsa de la verdad es el modo en que gobierna y administra justicia el Estado delincuente: con discursos, actos y ceremonias idénticas a las legítimas pero sin valor ni eficacia. Son actos para hacer creer, como las falsificaciones (el corpus puede ser leído también como una reflexión sobre la falsificación). Pero dichos o ejecutados en las ficciones en otro lugar o tiempo diferentes al legítimo, por otro sujeto o protagonista, diferente, o se acompañan de un discurso o acto opuesto, diferente. El campo de los delitos de las diferencias simbólicas es uno de los fundamentos de la razón cínica y supone diferencias de creencias entre ejecutantes y destinatarios. Puede aparecer en el corpus como un falso casamiento en Payró, como falsos discursos o proyectos políticos en Arlt, como una falsa bendición del Obispo en García Márquez, como un juicio falso en Walsh, como un informe falso en Roa. En tanto la justicia se identifica con la verdad, se trata de una ilegalidad generalizada. Entre el ilegalismo estatal y el personaje segundo se constituyen los ejecutores del delito de exclusión.

El contra-Estado y las otras diferencias

El delincuente entra en el espacio donde antes hubo otro hombre. Ese espacio es el más alto desde el punto de vista económico, político o social, representado en el interior de la ficción: el lugar de poder con sus diferencias económicas, políticas y sociales. Se sitúa en un lugar otro de la capital, sitio del Estado, y constituye el contra-Estado en esa coyuntura histórica. En Payró es la pulpería de la viuda italiana en Pago Chico a principios de siglo, en el momento de la ley de expulsión de extranjeros; en Beatriz Guido, la casa del ángel en Belgrano, nido conservador durante el gobierno radical; en Arlt, la quinta de Temperley, sitio de reunión de revolucionarios, anarquistas y militares, todos conspiradores contra el Estado irigoyenista antes del golpe del 30; en Sábato, la estancia de la oligarquía durante el peronismo. O también el lugar de la procesión popular o de las reuniones populares durante las dictaduras militares, en Roa Bastos y en Walsh. Ese espacio de la víctima constituye la amenaza o el peligro para el Estado. Cada espacio, el del Estado y el del contra-Estado, tiene su discurso y sus representantes. El delincuente se desplaza entre los dos y ese movimiento es el movimiento del relato.

En el lugar del poder del contra-Estado el delincuente se relaciona con la mujer. Ella tiene un suplemento o añadido, otra marca de diferencia empírica, visible o audible: otra lengua u otra

mirada. Este suplemento puede estar fundido con la representación de la mujer, como la bizca en Arlt, la prostituta ciega en Roa, la extranjera que habla italiano en Payró, o separado, en alianza con ella, como el marido ciego en Sábato, la lengua guaraní en Roa Bastos y la árabe en García Márquez.

Entonces la mujer convoca al delincuente el sistema de creencias relativas a los delitos del género o delitos con el cuerpo como prostitución, infidelidad, aborto, adulterio (o sus opuestos, maternidad, parto, virginidad). Estos delitos o culpas son los que constituyen la subjetividad de la víctima, así como el sistema de creencias en los delitos de los segundos (robo, asesinato, o el discurso del honor o buen nombre, su opuesto) constituye la subjetividad del delincuente.

Y la diferencia sensible, visible o audible, que es el suplemento de la mujer, en su mismo espacio, le convoca las creencias relativas a los delitos de los estigmas: mal de ojo (mal del ver o ser visto) y maldición (de *maledictus*, mal dicho). Hay otra lengua u otra mirada allí. Son las creencias más arcaicas, en el mal, asociadas con la diferencia de género más las diferencias en los cuerpos. El punto de articulación o colusión entre estas creencias es el punto en que se produce el delito. Es el choque entre estigmas de alteridad y subjetividades culpables en una relación específica de poder. Entonces el delincuente despliega una farsa de la verdad y comete el crimen para vaciar ese espacio y cortar su descendencia. La víctima nunca es madre.

La metáfora de holocausto aparece entonces como un suplemento del Estado nacional delincuente. Es una relación social, sexual y política específica en una situación histórica. La relación imposible entre dos conjuntos de diferencias, simbólicas y empíricas, en el polo del mal de la ambivalencia. El corpus subjetiviza y pone en relato esa relación que termina en crimen. Y el esquema se repite aunque cambien los protagonistas.

La verdad, la justicia y sus suplementos

El punto en el que convergen y se dividen las creencias es el punto de enunciación y subjetivación. Al régimen de ambivalencias bien-mal con los cuerpos en el eje del género, corresponde el régimen de verdad-falsedad con la palabra del delincuente: cuenta la historia en forma de confesión a un cronista que la escribe. Forma parte de las farsas de la verdad del Estado y a la vez dice la verdad en la confesión. Es el agente doble característico de la textualidad política. Confiesa hacia arriba a una institución de escritura (que puede funcionar como jurídica, médica o

religiosa); se sitúa en relación de dependencia con respecto al otro. La confesión expone la subjetividad del delincuente y a la vez lo inserta en la tradición crítica de los que funden la palabra verdadera con la palabra de la justicia. Se enfrentan así el poder de la verdad contra el poder político.

El cronista que escribe la confesión constituye la contraparte del Estado delincuente: representa la opinión pública, la verdad y justicia que se oponen a la juridicidad estatal delictiva. (Los dos discursos aparecen claramente en Roa, en García Márquez, en Puig con la proliferación de cronistas.) La instancia de la escritura es también la del sentido porque se identifica con el despliegue temporal de la crónica y cuenta lo que ocurre después del delito y la confesión. El delincuente puede recibir castigo o no por parte de la justicia. Si esto no ocurre hay una justicia textual-temporal: se cuenta allí que ha muerto, se ha suicidado, se ha ido del país (se ve en Payró y en Arlt, donde Barsut se va a los Estados Unidos para filmar la historia). En este suplemento de tiempo el cronista puede narrar también el premio al delincuente, como ocurre en Puig (es decir, puede cuestionar la categoría de delincuente), o la unión de los enamorados separados, como en García Márquez. El intervalo temporal restablece la justicia.

Hay otro suplemento, fuera de los textos pero en el interior del corpus. Es la realidad histórica para los que no reciben justicia por su delito; si no mueren, si no se han exiliado, reaparecen en el futuro como gobernantes o al lado del gobernante. El delincuente sobreviviente del corpus será el segundo del gobernante en lo real. Aquí puede leerse la función de anticipación de la literatura en un mundo configurado según el poder. Fuera del texto, los militares no castigados de Roa Bastos lo expulsaron del Paraguay; fuera del texto, los militares asesinos de Walsh asesinaron a Walsh. Y fuera del texto, el “Astrólogo” y la “prostituta” de Arlt acompañaron a Perón. El corpus abarca así la historia real del Estado y los sucesivos contra-Estados.

En resumen: las narraciones de exclusión serían ejecutadas y confesadas por los segundos de un Estado ilegítimo sobre una víctima que convoca las diferencias del poder económico, social o político, más los delitos de las diferencias de género y de la voz y la mirada, que encarnan el anti-Estado. En todos los casos se trata de las creencias, con su estructura característica de ambivalencia. Estos crímenes se ligan con cambios históricos en el Estado y el fin de un tipo de asociación. Entonces la literatura construye una ficción de exclusión que dice esto: cuando el Estado es una farsa de la verdad, los segundos ejecutan holocaustos.